



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**GÉNOVA QUINDÍO**

Proceso	Declarativo Especial Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Sociedad Agropúrpura S.A.S.
Demandadas	Doralba y Ofelia Muñoz Muñoz
Asunto	Corre traslado excepciones
Radicación	633024089001-2023-00136-00

**TRASLADO**

Del anterior escrito de excepciones previas presentadas por la parte demandada, con fundamento en el artículo 101 numeral 1, en el artículo 110 inciso segundo, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá pronunciarse sobre ellas. Se hace constar en lista que será fijada por un (1) día, el diez de mayo de 2024, el término empezará a correr a partir de las 7 de la mañana del día 14 de mayo de 2024.

John Fredy Martínez López  
Secretario